PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: **68001-40-03-001-2023-00392-00**

Al Despacho del señor Juez el memorial por medio del cual la abogada de la parte demandante responde el requerimiento que antecede. A su vez, se ingresa el memorial, por medio del cual la abogada de la parte demandante allega un trámite notificatorio. Sírvase proveer. Bucaramanga, 13 de marzo de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Téngase en cuenta lo informado por la abogada de la parte demandante respecto a la dirección de correo electrónico que corresponde a la demandada **ANDREA PAOLA ROJAS GONZÁLEZ**, siendo ésta: m.salamancavillar@gmail.com.

2. Previo a tener en cuenta la notificación personal por envío de mensaje de datos surtida por la parte actora respecto de la demandada **ANDREA PAOLA ROJAS GONZÁLEZ**, la cual se cumplió de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, el Despacho considera pertinente requerir al extremo demandante para que se sirva acreditar que dicha notificación se cumplió en el correo electrónico m.salamancavillar@gmail.com, tal y como fue reportado en su momento. Es de resaltar, que de los documentos allegados no se extrae que el acto notificatorio se haya enviado a la dirección de correo electrónico referenciada.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 14 DE MARZO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64cf3c3b5b0016520143f13fef350517f77f3a603ef181694faa9bd7bd36c4a0**

Documento generado en 13/03/2024 03:04:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica